

CORPORACIÓN ARCA
NIT. 900.194.362-8
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 61

En el municipio de Medellín, siendo las 11:00 pm del día 01 del mes de marzo de 2024, se reunió la Asamblea de Socios de acuerdo a la convocatoria realizada por la Representante Legal ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA; conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES Y/O EXCEDENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES.
4. ACTIVIDADES MERITORIAS.
5. CARGOS DIRECTIVOS.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad, por el 100% votos válidos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se llamó a lista y se constató la presencia de los socios y junta directiva que conforman la Asamblea General, lo que representa el 100% de los miembros Activos, lo que valida el Quórum deliberatorio y decisorio.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

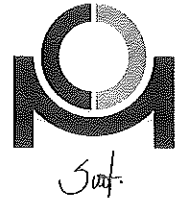
Se postuló a la señora ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA como presidente y a la señora MARIA DEL PILAR RIOS MONTOYA como secretaria Adhoc.

La postulación se puso en consideración.

Una vez analizada fue aprobada por unanimidad por el 100% de los votos válidos.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES.

La Representante Legal toma la palabra y expone lo siguiente: Que bajo acta # 58 del 15 de octubre de 2023 se aprobó las asignaciones permanentes y/o excedentes por un periodo mayor a un año e inferior a 5; para la reinversión en actividades meritorios y sostenimiento de la corporación como de reinvertir recursos en mejora de equipos tecnológicos para la escuela politécnica interactiva EPI que hace parte de la Corporación Arca por lo tanto, el beneficio neto o excedente con el que cuenta la entidad para el año 2024 y siguientes es de \$651.310.385 valor que suman excedentes del año 2022 y 2023, los cuales serán



destinados a desarrollar y a ejecutar las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario en cumplimiento de nuestro objeto social y la destinación específica según acta # 58 de octubre 15 de 2023 en

actividades meritorias de la corporación como son:

9499: Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - asociaciones para el cuidado y la protección del medio ambiente.

8530: Los establecimientos que ofrecen diferentes niveles de educación formal como: - Educación de la primera infancia y preescolar. - Educación preescolar y básica primaria. - Educación preescolar y básica (primaria y secundaria). - Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. - Educación básica (primaria y secundaria). - Educación básica (primaria y secundaria) y media. - Educación básica secundaria y media, a través de metodologías flexibles y educación de adultos, entre otras.

8551: Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal. Como diplomados, seminarios cursos destinados a la de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Entre otras;

- Las asociaciones que promueven actividades culturales, deportivas o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Por lo anterior, los socios que conforman el 100% de la Asamblea General ratifican y aprueban que ni sus aportes, ni excedentes y/o beneficios netos serán distribuidos o generarán derecho de retorno para el aportante bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de disolución y liquidación.

Una vez presentada esta información, se procede a hacer la verificación, revisión y evaluación.

Se sometieron a consideración de los asistentes, los cuales aprueban por unanimidad.

4. ACTIVIDADES MERITORIAS.

Además, se informa que, las actividades meritorias por los cuales se hace parte de las entidades sin ánimo de lucro son las mencionadas en el numeral tercero de esta acta y que



se encuentran debidamente registradas ante cámara de comercio de Medellín para Antioquia y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, registro único tributario Rut, en cumplimiento de la normatividad vigente.

5. CARGOS DIRECTIVOS

La Representante Legal, toma la palabra e indica las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control en la entidad:

Nombre	Identificación	Cargo	Remunerado
Yaneth Verónica Guerra Vélez	39.177.658	Junta directiva Principal	No
Angela María Castro Arenas	42.691.842	Junta directiva Principal	No
María Del Pilar Ríos Montoya	1.040.181.621	Junta directiva Principal	No
Alejandra Milena Sepúlveda Cano	22.030.129	Gerente General y Representante legal	No

Una vez presentada esta información, se procede a hacer la verificación, revisión y evaluación.

Se sometieron a consideración de los asistentes, los cuales aprueban por unanimidad. El 100% de los votos válidos.

6. APROBACION DEL ACTA

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, a los 01 días del mes marzo de 2024, siendo las 1:00 pm, para constancia firman quienes actuaron como presidente y secretaria de la asamblea.

Alejandra J.
ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO
 C.C 22030129
 PRESIDENTE

M.P.R.
MARIA DEL PILAR RIOS MONTOYA
 C.C. 1.040.181.621
 SECRETARIA

Nota: Este documento es fiel copia tomada de su original.